RESOLUCIÓN Nº 212/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2022, ID Nº 416896, RUBRO 262, "SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS" PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 23 de agosto del 2022.

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación al llamado de Contratación Directa N° 17/2022, Rubro 262, **"Servicio de impresiones varias"**, y

CONSIDERANDO:

Que**,** la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su **Art. 16** cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: … c) **Contratación Directa**: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".

Que, por resolución del rectorado Nº **180/2022**, de fecha 18 de julio del 2022, se ha aprobado y autorizado el llamado a licitación por Contratación Directa para "**Servicio de impresiones varias**".

Que el Comité de Evaluación ha presentado el Acta de apertura del citado llamado, en la que informa, que se han presentado tres oferentes siendo la primera convocatoria:

1.- Reinardi Grey Bova,
2.- Andres Kazuo Kobayashi da Cunha, y
3.- Francisco Villalba Santacruz.

Que el Comité de Evaluación ha presentado el Dictamen recomendando la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **Nº 17/2022 ID N° 416896** a la empresa**: Andres Kazuo Kobayashi da Cunha** con RUC Nº 2955412-8, por un monto total de guaraníes cuarenta millones trescientos sesenta y dos mil novecientos cincuenta (**Gs. 40.362.950.-),** porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones.

Que la **Auditoría Interna** Institucional ha presentado el informe Nº 17/22 en los siguientes términos: *La Auditoría Interna Institucional informa, que a su parecer se ha cumplido con todo lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para este tipo de llamado.*

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector": **Inc. l**) Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad**., Inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones.

Que la Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Alfredo

…../////….

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ – UNICAN – RECTORADO – SALTO DEL GUAIRÁ-PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 212/2022

RESUELVE:

Art. 1ro. ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa Nº 17/2022, ID Nº 416896, "**Servicio de impresiones varias**", a la empresa**: Andres Kazuo Kobayashi da Cunha,** con RUC Nº 2955412-8, por un monto total de guaraníes cuarenta millones trescientos sesenta y dos mil novecientos cincuenta (**Gs. 40.362.950.-),** porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones, conforme al siguiente detalle:

Ítem		Descripción	ANDRES KAZUO KOBAYASHI				
			Unidad de	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	8212150 5-007	IMPRESION DE POSTER BANNER PARA TRABAJOS DE INVESTIGACION	UNIDAD	UNIDAD	40	92.800	3.712.000
2	8212150 7-016	IMPRESIÓN DE CARNET DE IDENTIFICACION	UNIDAD	UNIDAD	500	8.000	4.000.000
3	8212150 4-004	IMPRESIÓN EN CARPETA CONMEMORATIVA PARA LA BIENAL CIENTIFICA	UNIDAD	UNIDAD	300	6.257	1.877.100
4	8212150 4-9996	IMPRESIÓN EN BOLSOS CONMEMORATIVO PARA LA BIENAL CIENTIFICA	UNIDAD	UNIDAD	300	11.500	3.450.000
5	8212150 4-005	IMPRESIÓN EN BOLIGRAFOS CONMEMORATIVOS PARA LA BIENAL CIENTIFICA	UNIDAD	UNIDAD	300	2.500	750.000
6	8212150 4-9993	IMPRESIÓN EN BLOCK DE NOTAS PARA LA BIENAL CIENTIFICA	UNIDAD	UNIDAD	300	9.250	2.775.000
7	8212150 7-010	IMPRESIÓN DE REVISTA COM APROXIMADAMENTE 180 PAGINAS INTERIOR	UNIDAD	UNIDAD	300	49.167	14.750.100
8	8212150 7-005	IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS BIENAL CIENTIFICA	UNIDAD	UNIDAD	50	6.375	318.750
9	8212150 7-008	IMPRESIÓN DE RECIBOS PARA COBROS DE PECEPTORIA RECTORADO	UNIDAD	UNIDAD	5.000	582	2.910.000
10	8212150 7-008	IMPRESIÓN DE RECIBOS PARA COBROS DE PERCEPTORIA FACEM	UNIDAD	UNIDAD	10.000	582	5.820.000
		Total					**Gs. 40.362.950.-**

Art. 2do. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en el **Rubro 262** – "**Servicio de impresiones varias**", de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ – UNICAN – RECTORADO – SALTO DEL GUAIRÁ-PARAGUAY

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector

Campus Universitario
Del Maestro y Camilo Recalde
Salto del Guairá - Paraguay
Tel. Fax: (046) 242892/ 242960
www.unican.edu.py